



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

publicar
28/07/2015

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°.082 DE 2015, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO ADECUADO DEL AGUA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PROPONENTE	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACION
COMPANÍA ASESORA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS CIACOMEQ S.AS. NIT: 860.451.304-9			
Carta de presentación de la propuesta.	SI	1	
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.	SI	2-3	
Formulario de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	SI	18	
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	16	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	14-15	
Certificado de inscripción en el RUT.	SI	23	
Fotocopia de cedula de ciudadanía de representante legal.	SI	4	
Compromiso Anticorrupción.	SI	17-18	
Experiencia.	SI	60-64	

PROPUESTA JURIDICAMENTE HABILITADA.

FRADY ALEXANDER HERNANDEZ SERNA
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Jurídico



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: 21 de mayo de 2015

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 082 de 2015

CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO ADECUADO DEL AGUA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

• **OFERTAS RECIBIDAS.**

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	ITEM OFERTADO
1	CIACOMEQ S.A.S NIT 860451304-9	\$ 19.024	

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

OFERENTE MENOR PRECIO EVALUAR: CIACOMEQ S.A.S NIT 860451304-9

• **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 VERIFICACION ECONOMICA, acápite segundo: ***"Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias"***.

Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

IMPRESOS

Transversal Sª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



				VALOR OFERTADO			PRECIO REFERENCIA			DIFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR NETO UNT	VR IVA	VR TOTAL	VALOR NETO UNT	VR IVA	VR TOTAL	VR TOTAL
1	Adquisición Tratamiento Químico Con Polímeros Para Agua De Calderas	UNIDAD	1	7.200	1.152	8.352	7.400	1.184	8.584	(232)
2	Adquisición De Cloro Granulado Al 70% Para Tratamiento de la Piscina	UNIDAD	1	6.800	1.088	7.888	8.888	1.422	10.310	(2.422)
3	Adquisición De Cloro Líquido Para El Tratamiento del Sistema De Agua Potable	UNIDAD	1	2.400	384	2.784	3.270	523	3.793	(1.009)
		TOTAL		16.400		19.024	19.558		22.687	(3.663)

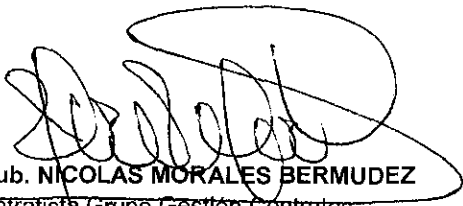
Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma **CUMPLE** con la propuesta económica, dado que oferta a un precio inferior a la LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA establecidos por el Hospital Militar Central, oferta que se ejecutará hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido de TRECE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.755.760.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

• **DOCUMENTOS DE VERIFICACION**

REQUISITOS	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
Copia Formulario del Registro Único Tributario – RUT-	SI	23-28	
Copia Resolución de Facturación DIAN vigente	SI	29	
FORMULARIO No. 4: DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	SI	22	
FORMULARIO No. 05: PROPUESTA ECONOMICA –	SI	20-21	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Original no mayor a 30 días de presentación de la oferta	SI	30	

Salud – Calidad – Humanización

La oferta presentada por la firma **CUMPLE** económicamente, presentando la documentación de verificación exigida y se encuentra HABILITADA, para continuar con la evaluación jurídica y técnica, a fin de determinar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el presente proceso.



Admr. Pub. **NICOLAS MORALES BERMUDEZ**
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

hospitales

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C., 25 05 15

Nº 14041 DIGE/SUAD/UAPL/MANT/ATLL

Profesional de Defensa
Miguel Angel Obando Castillo
Coordinador Grupo Gestión Contratos
Gn.

Asunto: Evaluación Técnica proceso de selección de Mínima cuantía No 082/2015

Con toda atención me permito enviar al Profesional de Defensa Coordinador Grupo Gestión Contratos, evaluación técnica de la firma CIACOMEQ S.A.S. Del proceso selección de Mínima cuantía No 082/2015 cuyo Objeto es **"Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento adecuado del agua necesarios para la óptima prestación de los servicios en el Hospital Militar Central"**. Así:

FECHA: 25 de Mayo de 2015

Evaluación técnica Proceso de Selección de Mínima Cuantía

No 082 de 2015

Cuyo objeto es:

"Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento adecuado del agua necesarios para la óptima prestación de los servicios en el Hospital Militar Central"

Oferente: CIACOMEQ S.A.S.

NIT: 860.451.304-9

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE		FOLIO
			SI	NO	
01	Aditivo tratamiento químico con polímeros para agua de calderas	LITRO	X		31
02	Cloro granulado al 70% para tratamiento de la piscina	KILOGRAMO	X		31
03	Hipoclorito de sodio al 13% para el tratamiento del sistema de agua potable	LITRO	X		31

ITEM 1 TRATAMIENTO QUÍMICO CON POLÍMEROS

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MÍNIMO DEL BIEN	CUMPLE		FOLIO
1	12164800	1013010205	Litros	Aditivo Tratamiento Químico Con Polímeros para agua de las calderas	SI	NO	
1.1	DESCRIPCIÓN DE DONDE PUEDE SER UTILIZADO EL PRODUCTO						
	El producto debe permitir el Tratamiento integral para el control de dureza (prevenir incrustación), oxidación y corrosión. Debe contener inhibidores para una mayor conservación de procesos de calentamiento y generación de vapor en calderas de alto y bajo retorno de condensado. También debe tener un buen control de la dureza y los oxígenos disueltos, para lograr un vapor de alta pureza y una excelente conservación de los equipos.				X		32
1.2	USOS - APLICACIONES						
	El producto debe tener aplicación en los mantenimientos preventivos de calderas acua tubulares y piro tubulares desde 5 BHP hasta calderas de alta potencia 2000 BHP.				X		32
1.3	CARACTERÍSTICAS						
	El producto debe permitir : - Control 100% de formación de calcio y magnesio (Dureza) - Prevenir formaciones cáusticas mediante el control de la alcalinidad del agua. - Debe realizar un Tratamiento completo e integral. - No se debe requerir productos adicionales para un completo control de todas las variables. - Debe ser Económico - Debe Mantener el pH en el valor mínimo de corrosión - Debe ser Versátil. No necesita mezclas ni diluciones especiales - Debe Prevenir la espuma y arrastre de lodos hacia las líneas de vapor - Debe Ayudar a prevenir las acumulaciones cáusticas - El exceso de producto no debe producir daños a la caldera. - Debe a Aumentar la eficiencia de intercambio de calor - Debe Optimizar el consumo de combustible.				X		32

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

1.4	MODO DE EMPLEO	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
	Como dosificación inicial o carga de choque el producto en proporción de 1:200 (1 litro del producto por 200 litros de agua).	X		32
1.5	CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS			
	Apariencia Líquido Color Incoloro Olor Característico pH @ 100% 12,0 – 14,0 Gravedad Específica 1,045 – 1,200 g/ml Solubilidad Soluble en agua y turbidez en alcohol Índice de Refracción 21,0 – 23,0 % Brix	X		41 A 43
1.6	PRESENTACION			
	Envases de polietileno de 10, 20, 60, 120 y 208 litros	X		32
1.7	ESTABILIDAD			
	Estabilidad química: El producto debe ser estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año. De acuerdo al almacenamiento y uso.	X		32
1.8	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA			
	Toxicidad: El producto no es toxico de humanos, pero se deben seguir las recomendaciones de exposición ya que en grandes cantidades puede tener cierta toxicidad. Vías de ingreso: ingestión, inhalación, contacto con piel y ojos.	X		32
1.9	INFORMACIÓN ECOLÓGICA			
	El producto debe ser biodegradable y tener un DBO/DQO 64% .	X		33
1.10	CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN			
	Disposiciones de desechos: Residuos de producto deben permitir eliminarse después de ser neutralizados con soluciones ácidas diluidas hasta pH neutro, (5.0 a 8.0), La eliminación podrá realizarse, según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, aserrín estopas, etc.; o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante la tercerización a un operador autorizado por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. O en su caso el oferente informara de como disponer legalmente el producto	X		33
1.11	ENVASES/EMBALAJES /RECOMENDACIONES			
	Los recipientes vacíos podrían estos deberán ser dispuestos de acuerdo a descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacíos podrán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o recicle después de una limpieza o reacondicionamiento.	X		33
1.12	TRANSPORTE	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
	Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. La MSDS del producto debe estar disponible durante el transporte.	X		33
	INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	X		

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

El oferente deberá Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. La MSDS del producto deberá estar construida específicamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704, OHSAS HC, DOT.

33

ITEM N° 2. Cloro Granulado Al 70%

<u>ITEM</u>	<u>CODIGO</u>	<u>CODIGO INTERNO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN</u>	<u>CUMPLE</u>		<u>FOLIO</u>
1	12352318	1042099035	Litros	Cloro Granulado Al 70%			
1.1	DESCRIPCIÓN				SI	NO	
Producto a base de cloro granular al 70%, con alguicida especialmente formulado para la clarificación de aguas, especialmente en piscinas. Este producto tiene la capacidad de estabilizar las piscinas frente a los rayos solares; esta propiedad representa una excelente desinfección de esta, debido a que el residual de cloro permanece durante todo el día en el agua.					X		44 A 53
1.2	USOS – APLICACIONES						
El producto debe permitir ser utilizado en la siguientes consideraciones: • Piscinas comerciales y residenciales. • Plantas avícolas. • Desinfección general de aguas industriales. • Camaroneras. • Industria de productos lácteos. • Cervecerías. • Plantas de tratamiento de agua para el consumo humano.					X		33

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

1.3	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
	El producto debe permitir ser utilizado en la siguientes consideraciones: • Debe permitir la Aplicación directa. • Debe Actuar sobre amplios rangos de actividad y espectros de algas, hongos, virus y bacterias. • Debe ser Compatible con materiales de acero, hierro, galvanizado, aluminio, titanio y zinc • Debe ser de Acción rápida y efectiva • Debe Poseer un rango excelente de solubilidad en agua, alcohol y glicol. • Debe ser Seguro	X		34
1.4	PRESENTACIÓN			
	Envases de polietileno kilos	X		34
1.5	MODO DE EMPLEO			
	PISCINAS COMERCIALES Debe permitir aplicarse 5 días de la semana 5 gramos por m3 de agua, manteniendo el pH entre 7.2 y 7.6 y niveles de cloro de 1 – 3 ppm. máx. PISCINAS RESIDENCIALES Debe permitir aplicarse 2 gr del producto por cada m3 de 2 a 3 veces por semana, según el uso de la piscina.	X		34
1.6	CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS			
	Apariencia Gránulos Color Blanco Olor Característico pH 1 Tamaño 14 – 30 mesh Granulo Solubilidad Soluble en agua y alcohol	X		34
1.7	ESTABILIDAD			
	Estabilidad química: El producto debe ser estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año.	X		34
1.8	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA			
	Toxicidad: El producto no es toxico de humanos, pero se deben seguir las recomendaciones de exposición ya que en grandes cantidades puede tener cierta toxicidad. Vías de ingreso: ingestión, inhalación, contacto con piel y ojos.	X		34

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

1.9	CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
	Disposiciones de desechos: Residuos de producto deben permitir eliminarse después de ser neutralizados con soluciones ácidas diluidas hasta pH neutro, (5.0 a 8.0). La eliminación podrá realizarse, según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, aserrín estopas, etc.; o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante la tercerización a un operador autorizado por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. O en su caso el oferente informara de como disponer legalmente el producto	X		34
1.11	ENVASES/EMBALAJES /RECOMENDACIONES			
	Los recipientes vacíos podrían estos deberán ser dispuestos de acuerdo a descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacíos podrán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o recicle después de una limpieza o reacondicionamiento.	X		35
1.12	TRANSPORTE			
	Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. La MSDS del producto debe estar disponible durante el transporte.	X		35
1.13	INFORMACIÓN REGLAMENTARIA			
	El oferente deberá dar cumplimiento a Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.			
	Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	X		35
	En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. La MSDS del producto deberá estar construida específicamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704, OHSAS HC, DOT.			

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM N° 3 Hipoclorito de Sodio. Al 13%

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE		FOLIO
1	12141500	1081000017	Litros	Hipoclorito de Sodio	SI	NO	
1.1	DESCRIPCIÓN DE DONDE PUEDE SER UTILIZADO EL PRODUCTO						
	El producto debe ser una Solución de hipoclorito de sodio estabilizada. Especialmente formulado para el blanqueo de materiales, desinfección de alimentos y superficies				X		54 A 59
1.2	USOS – APLICACIONES						
	El producto debe tener aplicación en la siguiente:						
	• Blanqueo de textiles • Desinfección de áreas hospitalarias (Salas de cirugía, duchas, habitaciones, pisos y neveras) • Desinfección de instrumentos médicos • Desinfección de superficies en general • Avícolas • Morgues • Oficinas e industrias en general • Industria de alimentos • Desinfección de frutas y verduras • Sector Hotelero. • Desinfección de tanques de agua potable				X		35
1.3	CARACTERISTICAS						
	El producto debe ser :						
	• Eficiente • Desinfectar y blanquear al mismo tiempo • Actuar rápido • Debe Poder mezclarse con detergentes para realizar la operación de limpieza general • Debe ser Económico • Debe der Versátil				X		35

"Salud - Calidad - Humanización"



1.4	MODO DE EMPLEO	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
	El producto de permitir ser utilizado puro o diluido desde 1:50 a 1:1000 (Esto dependerá del proceso de desinfección que se esté realizando y teniendo en cuenta la validación microbiológica de la situación específica que la entidad requiera) puede utilizado por inmersión o rociado.	X		36
1.5	CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS			
	Apariencia Líquido Color Amarillo Olor Característico a hipoclorito Densidad (20 °C 0.73 atm) 1,040 – 1,270 g/cm³ Punto de inflamación No inflamable Solubilidad Soluble en Agua y en Alcohol pH al 100% 11-14	X		36
1.6	PRESENTACION			
	Envases de polietileno de 10, 20, 60, 120 y 208 litros	X		36
1.7	ESTABILIDAD			
	Estabilidad química: El producto debe ser estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año. De acuerdo al almacenamiento y uso.	X		36
1.8	CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN			
	Disposiciones de desechos: Residuos de producto deben permitir eliminarse después de ser neutralizados con soluciones ácidas diluidas hasta pH neutro, (5.0 a 8.0). La eliminación podrá realizarse, según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, aserrín estopas, etc.; o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante la tercerización a un operador autorizado por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. O en su caso el oferente informara de como disponer legalmente el producto	X		36
1.9.	ENVASES/EMBALAJES /RECOMENDACIONES			
	Los recipientes vacíos podrían estos deberán ser dispuestos de acuerdo a descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacíos podrán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o recicle después de una limpieza o reacondicionamiento.	X		36
1.10	TRANSPORTE			
	Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. La MSDS del producto debe estar disponible durante el transporte.	X		36
1.11	INFORMACIÓN REGLAMENTARIA			
	El oferente deberá Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	X		36



"Salud - Calidad - Humanización"

En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. La MSDS del producto deberá estar construida específicamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704, OHSAS HC, DOT.			
---	--	--	--

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		FOLIO
		Si	No	
1.	TRANSPORTE: El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos Químicos del presente proceso, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.	X		37
2.	El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.	X		37
3.	El proponente entregará los bienes en el almacén No 1 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X		37
4.	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.	X		37
5.	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.	X		37
6.	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud del funcionario asignado por la administración para efectuar los pedidos, notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato	X		37
7.	El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.	X		37
8.	El oferente deberá entregar anexo con la presente oferta las fichas técnicas de cada uno de los productos a ofertar.	X		37
9.	El oferente deberá entregar anexo con la presente oferta las fichas MSDS o de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.	X		37

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

10	El oferente deberá realizar los análisis físicos químicos cada 15 días, durante el periodo inicial de estabilización del producto y una vez estabilizado este periodo se realizara mensualmente hasta el consumo total del producto sin costo alguno para el Hospital Militar Central.	X		37
11	El oferente en el momento que se requiera instalara en comodato un equipo de dosificación electrónica para el aditivo de calderas mientras dure el consumo del producto en las instalaciones del Hospital Militar Central.	X		37
12	El Oferente deberá realizar sin costo adicional al personal del área correspondiente del Hospital Militar Central una capacitación enfocada en el manejo, uso y disposición final de los residuos (empaques).	X		38
13	El Oferente entregar con la oferta el Registro INVIMA de los productos que aplique.	X		38

OTROS ASPECTOS A VERIFICAR Y EVALUAR:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Se adjuntan la cantidad de Hojas de vida y certificaciones	NO APLICA
EXPERIENCIA	Se adjuntan las certificaciones solicitadas	60
ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE PONDERACIÓN		PUNTOS

Nota: se debe incluir todos los aspectos considerados en el pliego.

EVALUACION TECNICA CONSOLIDADA

EL OFERENTE: CIACOMEQ S.A.S.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
------------------------------	--

Concepto:

El comité técnico evaluador se permite certificar que la firma **CIACOMEQ S.A.S. CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos, por lo tanto esta oferta queda habilitada técnicamente.

Atentamente,

Suboficial Jefe Luis Carlos Benedetti Hernández
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"